

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de captación y elevación al depósito regulador en Griñón, con destino al abastecimiento de aguas a los pueblos de Ciempozuelos, Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega y Titulcia, por el tipo de 8.810.467,89 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y Proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 322, capítulo IX, artículo único.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 162.157,01 pesetas; la definitiva se determinará con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de veinte meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del Contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta. La apertura de plicas se verificará en

la Casa-Palacio de esta Corporación a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—33.139)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de un muro de contención en Olmeda de la Fuente, por el tipo de 229.870,43 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y Proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 322, capítulo IX, artículo único.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 5.746,76 pesetas; la definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—33.138)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de Talamanca del Jarama y Valdetorres, por el tipo de 2.772.271,85 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y Proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 322, capítulo IX, artículo único.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 60.445,43 pesetas; la definitiva se determinará con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de veinticuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del Contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas

dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—33.040)

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 23 de los corrientes, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la contratación, mediante subasta, del suministro de carbón a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1957 y 30 de junio de 1958, cuyo pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación, Velázquez, 89, donde podrá ser examinado los días laborables, y en horas de diez a trece.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, y a fin de que, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; advirtiéndose que no serán atendidas las reclamaciones que se presentaren pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—33.142)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 23 de los corrientes, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la contratación, mediante subasta, del suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1957 y el 30 de junio de 1958, cuyo pliego de condiciones se encuen-

tra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación, Velázquez, 89, donde podrá ser examinado los días laborables, y en horas de diez a trece.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, y a fin de que, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; advirtiéndose que no serán atendidas las reclamaciones que se presentaren pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—33.143)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1957, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación, donde puede examinarse el mismo, en días laborables, y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula, aproximadamente, en 1.000.000 de pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el capítulo VIII del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, o en representación de una Sociedad, en cuyo caso, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, previamente, una garantía provisional de 30.000 pesetas, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formulare proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1957, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia, debiendo incluir las en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo, y por separado, se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente há-

bil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación, durante igual plazo y a las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa-Palacio de la Corporación el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—33.144)

Sección de Arbitrios Provinciales

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por el Gremio Fiscal de Labradores y Ganaderos la devolución del aval expedido a su favor por el Banco de Madrid, por cuantía de 587.500 pesetas, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concierto suscrito por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid con el citado Gremio para la exacción del Arbitrio sobre Riqueza provincial durante el ejercicio de 1956, se hace pública dicha solicitud, a fin de que en término de quince días, por comparecencia ante esta Corporación Provincial, puedan oponerse a la citada pretensión quienes pudieren tener interés en contrario.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—33.161)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 21

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de diversas materias primas para embalajes, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 21 de junio, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran, a disposición de quienes pueda interesar, en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 22 de mayo de 1957.

(G. C.—2.484) (O.—33.153)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de 1.000 toneladas métricas de carbón y 25 toneladas métricas de leña para los servicios de calefacción de la Casa Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 13 de junio de 1957, a las trece horas.

Madrid, 23 de mayo de 1957.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.485) (O.—33.154)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación, sin reclamaciones, y usando de la autorización al

efecto concedida, se anuncia subasta pública para la enajenación de varias parcelas de terreno sitas en el barrio de Navarreda, plano núm. 5 del ensanche.

Las parcelas que se enajenan han de ser destinadas a la construcción, que se ajustará al proyecto y planos que previamente apruebe la Corporación municipal.

Servirá de tipo en la subasta la cantidad de 50 pesetas el metro cuadrado, que es el precio de tasación.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber constituido previamente la cantidad de 600 pesetas por cada parcela que se solicite.

La subasta se celebrará al día siguiente de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación desde el día siguiente a la inserción de este anuncio hasta las dos de la tarde del anterior al en que se cumplan los veinte hábiles, en pliego cerrado, debidamente reintegrado con arreglo al núm. 60 de la tarifa (seis pesetas), con sujeción al modelo adjunto, y vendrán acompañadas de los documentos que acrediten la constitución del depósito provisional y personalidad del licitador, sin cuyos requisitos serán desechados en el acto.

La fianza definitiva será igual al importe del remate, que se ingresará dentro de los diez días siguientes a la fecha que sea notificada la aprobación de la subasta por la Corporación municipal.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Todos los gastos de esta subasta, reintegros, títulos de propiedad, etc., serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 17 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, cuyas demás circunstancias quedan acreditadas en los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de varias parcelas de terreno sitas en el barrio de Navarreda, plano núm. 5 del ensanche, las cuales acepta, y ofrece por las que en el plano se señalan con los números la cantidad de pesetas céntimos (en letra), comprometiéndose a construir en dicho terreno con arreglo al proyecto y planos que oportunamente presentará.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.483) (O.—33.145)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos promovidos por don José Barrocho Chaves, contra don Domingo Prada González y otro, en los que, como de la propiedad del demandado señor Prada, se embargaron los siguientes bienes:

«En la calle de San Cristóbal, número quince (restaurante): Una cámara frigorífica «Chiliverg», automática, de 1,50 por 2,00 metros, construida de fábrica y revestida de azulejos en su interior, sobre la que actúa un frigorífico marca «Gelpha», equipo número A 20 MB-7092 y con compresor A número 7983 y refrigerante CH 3 CL, motor de 0,75 HP de fuerza marca «Ceal» e ins-

talado dentro de la cámara un aspirador marca «Nume».

Dos cocinas económicas de hierro fundido, con un horno cada una de ellas, y siendo las dimensiones totales de 2,20 metros por un metro.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento.

Una balanza automática de seis kilos de fuerza, marca «Balcar».

Dos ventiladores eléctricos, oscilantes, giratorios, marca «E», tipo 111040 y números 17414, de 122 voltios, usados.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes reseñados, habiéndose señalado para su celebración el día veintidós de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, casa número uno.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, que es el de veintinueve mil seiscientos pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que el resto del precio se consignará a los tres días de aprobado el remate, siendo declarado desierto en otro caso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días por lo menos al señalado, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.928)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Española de Construcción de Remolques, S. A. (S. E. C. O. R. S. A.), contra don Isidoro Aicart Peris, por sí y como propietario de Talleres Ram, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en panilla verde rameada.

Una radiogramola, marca «R. C.», con mueble bar a la derecha, con otro departamento en el mismo lado y con una puerta al lado izquierdo.

Una nevera de hielo, marca «Pinguino».

Un mueble librería, cinco entrepaños, con puerta central de dos hojas en la parte inferior.

Una alfombra de nudo, rameada con fondo rojo, de dos metros de larga por 1,35 de ancho, aproximadamente.

Una lámpara de bronce y cristal de cinco brazos.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trece mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, del aludido tipo de esta

segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de don José María Sánchez Conde, en concepto de depósito, y están situados en la calle de Isaac Peral, treinta y ocho, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación con ocho días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—7.925)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Mariano Lusarreta Larrea, contra don Cecilio González, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles, reembargados al ejecutado:

Una máquina universal para elaboración de madera, combinado, con motor acoplado de 4,50 HP, para grueso de 45 m., cepilladora de 35 mm., de 2,30 metros de largo por 90 de altura, labra grueso y barrena, valuada en treinta y cinco mil pesetas.

Una mesa de dibujo con tablero de 1,10 por 0,85, valuada en setenta y cinco pesetas.

Ocho bancos de trabajo, cuatro de ellos con tornos, valuados en mil cincuenta pesetas.

Un arcón estilo español, de 1,30 por 0,50, valuado en ciento cincuenta pesetas.

Dos estufas, valuadas en ciento veinticinco pesetas.

Una mesa de 1,50 por un metro, aproximadamente, en ciento setenta y cinco pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del

remate el día diecisiete de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que los bienes se encuentran en poder del ejecutado, calle de Escritorios, siete, de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.924)

REQUISITORIA

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Salvador Morillo Fuentes, de diecinueve años, soltero, profesión oficinista, natural de Cercedilla, vecino de Madrid, en la calle de Fernando Osorio, 2, hijo de Feliciano y Margarita, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en virtud del sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 158, de 1951, por escándalo público, contra el mismo y otros.

(G. C.—2.545)

(B.—2.693)

CITACION

FREGENAL DE LA SIERRA

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el rollo núm. 3, de 1957, de juicio verbal de faltas por lesiones a don Benjamín Vázquez Lebrón, contra Emilio González Bustamante, chófer

al servicio Empresa Transporte Andalucía, Madrid, paseo Atocha, 17, se cita a este último a fin de que comparezca en este Juzgado de instrucción el día 18 de junio, a las doce, para asistir a la vista del recurso de apelación.

(G. C.—2.500)

(B.—2.743)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número doscientos catorce, del corriente año, instado por don José López Mesas Llanos, en representación de doña María González Martínez, contra don Antonio Otero Seco y otros, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso tercero exterior derecha, hoy cuarto, de la casa número diecisiete antiguo y diecinueve moderno de la calle de Cáceres, de esta capital, el señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez municipal sustituto de este Juzgado número siete, sito en la calle Amor de Dios, número uno, ha acordado en el día de hoy que se emplaze a don Antonio Otero Seco, cuyo domicilio se desconoce, para que se persone en dicho Juzgado en el improrrogable plazo de seis días, a fin de entregarle las copias de la demanda y concederle el plazo correspondiente para contestar, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Antonio Otero Seco, expido el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.909)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a los desconocidos herederos del matrimonio compuesto por don Gabriel María Vergara Martín y doña Pilar Sánchez

Santana, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan, por primera vez, ante este Juzgado municipal número nueve, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, segundo, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número doscientos treinta, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Guillermo García Yáñez, como representante legal de su esposa doña Rosalía Zubía Moliné y otros, contra dichos señores y dos más, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número ocho de la plaza del Dos de Mayo, de esta capital, el día tres de junio próximo, a las nueve y treinta de su mañana; y para el caso de que no comparezcan el día y hora señalados, sin alegarse justa causa que se lo impida, se les cita por segunda vez, al mismo objeto y con el apercibimiento que determina el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, para el día siete del mismo mes, a las nueve y treinta de su mañana, pues así lo tiene acordado el señor don Constanancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los expresados autos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los desconocidos herederos del matrimonio compuesto por don Gabriel María Vergara Martín y doña Pilar Sánchez Santana, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, por habilitación (Firmado).

(A.—7.926)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre rescisión de contrato de alquiler de aparato contador taxímetro y reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Gabriel Torroella Massaguer, representado por el Procurador don Juan

(Continúan acuerdos 24 diciembre.)

SANIDAD

800. Conceder al Ayuntamiento de Navacerrada una aportación de 42.600 pesetas, con destino a la adquisición del material e instrumental necesario para la instalación de un Centro Sanitario de Ayuda Benéfico Social en dicho pueblo; y autorizar a la Comisión de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración.

801. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo una aportación de 37.000 pesetas, con destino a la adquisición del material e instrumental necesario para la instalación de un Centro Sanitario de Ayuda Benéfico Social en dicho pueblo; y autorizar a la Comisión de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración.

802. Declarar de abono a favor de «Farmacia F. Boceta» la cantidad de 9.834,20 pesetas, importe de medicamentos suministrados a enfermos pobres dependientes de las clínicas sanitarias instaladas por esta Corporación en pueblos de la provincia.

803. Disponer que por el Servicio de Arquitectura, de esta Corporación, se proceda a formular proyecto de Casa del Médico, con clínica aneja, en el pueblo de Aldea del Fresno.

804. Conceder al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias una aportación de 150.000 pesetas, para la adquisición del material e instrumental sanitario para la instalación de la clínica en dicho pueblo; y autorizar a la Comisión de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración.

27 de diciembre de 1956

BENEFICENCIA

805. Autorizar la adquisición de 75 camas y 200 sillas metálicas, con destino al Colegio de San Fernando, declarando de abono su importe de 53.950 pesetas.

29 de diciembre de 1956

OBRAS PUBLICAS

824. Aprobar proyecto de instalación eléctrica en los lavaderos del Colegio de San Fernando, por un total importe de 21.486,97 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, contra don Angel Fernández Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un automóvil taxímetro, matrícula de Madrid número 42694, sin aparato contador, con número de motor F-13288 y eñasis número 204566, marca «Citroën», muy usado y en mal estado de uso y funcionamiento, dieciocho mil pesetas.

Total, dieciocho mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos; haciéndose constar en los edictos que los bienes se encuentran en depósito en el Establecimiento municipal, sito en la plaza de Vázquez de Mella.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.927)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez don Fausto Cartagena González, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Marcelino Alvarez Alvarez, contra otros y los ignorados herederos de don Julio Agustí Ferrer, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se emplaza a los expresados demandados para que comparezcan ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey (antes plaza de Antonio Zozaya, número

diecisiete), y se personen en los expresados autos para contestar la demanda en el término de seis días, con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los expresados demandados, ignorados herederos de don Julio Agustí Ferrer, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—7.901)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número setecientos tres, de mil novecientos cincuenta y seis, que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de doña Jesusa Díez Morales, mayor de edad, viuda; don Tomás Meléndez Díez, mayor de edad, casado; doña Juana Meléndez Díez, mayor de edad, soltera; don Cesáreo Meléndez Díez, mayor de edad, casado; don Andrés Meléndez Díez, mayor de edad, casado, y doña Pilar Meléndez Díez, mayor de edad, soltera, vecinos de esta capital, con domicilio en la calle de Buenavista, número cuarenta, representados por el Procurador de los Tribunales don Enrique Ruano del Campo y defendidos por el Letrado don Ramón Neira Govantes, contra don Manuel Carmona Muñoz, mayor de edad, casado, farolero, vecino de Madrid, con domicilio en Buenavista, número cuarenta, e ignorados he-

rederos de don Gonzalo Domínguez García, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por doña Jesusa Díez Morales; don Tomás Meléndez Díez, doña Juana, don Andrés, doña Pilar y don Cesáreo Meléndez Díez, representados por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del cuarto primero derecha de la casa número cuarenta de la calle de Buenavista, de esta capital, de fecha primero de diciembre de mil novecientos treinta, suscrito entre don Gonzalo Domínguez García y don Cesáreo Meléndez López, y, en su consecuencia, condeno a los demandados don Manuel Carmona Muñoz e ignorados herederos de don Gonzalo Domínguez García a que en el término de cuatro meses desalojen y dejen a la libre disposición de los demandantes el cuarto antes expresado, apercibiéndoles de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de don Gonzalo Domínguez García, se notificará en los estrados de este Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, ignorados herederos de don Gonzalo Domínguez García, expido el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.907)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Jerónimo Rosado Blázquez, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Jerónimo y de Luisa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la misma, calle de Cabestreros, núm. 10, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de junio, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 147, de 1957, por lesiones, contra Miguel Viena Campo.

(B.—2.448)

Rafael Bermejo Fuentes, de veintinueve años, soltero, carpintero, hijo de Vicente y de Sabina, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Julián González, núm. 9, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 822, de 1956, por escándalo, contra el mismo y otros.

(B.—2.450)

ACERED (ZARAGOZA)

El señor don Pascual Santed Barra, Juez de paz de Acred, por providencia dictada en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado sobre hurto, contra Pedro Fuentes Romero, de treinta y siete años de edad, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Canillejas (Madrid), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 4 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas arriba expresado, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—2.557) (B.—2.734)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

806. Autorizar la adquisición de utensilios de comedor, con destino al Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 20.710 pesetas.

807. Autorizar la adquisición de un rectificador corriente alterna en continua 1.000W-220V, con destino al Servicio de Oftalmología, del Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 11.850 pesetas.

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

808. Autorizar crédito, por un importe de 30.430 pesetas, para adquirir al Ayuntamiento de Madrid, con destino a la Biblioteca de la Corporación, «Obras de Madrid y su provincia», procedente de la Biblioteca Barbazán.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Servicios Recaudatorios

809. Notificar a doña Consuelo Ortoll García, propietaria de la finca núm. 1 de la calle de la Madera, de esta capital, la situación en que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se encuentra respecto del piso segundo derecha de la casa citada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la transitoria octava de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y Decreto de 28 de septiembre de 1956.

810. Dejar sin efecto el decreto de fecha 30 de octubre del año en curso, debiéndose efectuar al propietario de la casa de la calle de Ancora, núm. 7, en que se halla instalada la Recaudación de la Zona de Chamartín, notificación redactada en los siguientes términos: «En atención a los efectos determinados en la disposición transitoria octava de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y en el Decreto de 28 de septiembre del corriente año, comunico a usted que esta Diputación Provincial, como entidad recaudadora de las Contribuciones e Impuestos del Estado, viene siendo titular de los arrendamientos de los pisos entresuelo exterior derecha y entresuelo exterior izquierda de la casa núm. 7 de la calle de Ancora, de esta

capital, ostentando dicha condición de arrendataria tanto en la fecha de entrada en vigor de la expresada Ley como en la actualidad.

28 de diciembre de 1956

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

811. Aprobar los gastos de conservación en el Cerro de los Angeles, por un importe total de 6.691,20 pesetas, cantidad que se halla incluida en el consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

812. Acceder a la petición de don Angel Llorente Sevillano, concediéndole continúe hasta el 30 de septiembre del año 1957 con el aprovechamiento de los pastos de la «Dehesa de la Villa», de Barajas, abonando la cantidad de 1.000 pesetas, y teniendo en cuenta que la concesión no se refiere a la parte perteneciente del Ministerio del Aire, debiendo ajustarse estrictamente a las demás condiciones impuestas por el señor Ingeniero Jefe.

SANIDAD

813. Autorizar la adquisición de un extensor de piernas UEZ/1, con destino al Hospital Provincial, por importe de 24.750 pesetas.

814. Autorizar la adquisición de un electrocardiograma, inscripción óptica, modelo «Junior», con destino al Hospital Provincial, por importe de 25.000 pesetas.

815. Autorizar la adquisición de una cámara Paillard-Bolex-H-116, con destino al Hospital Provincial, por importe de 19.250 pesetas.

816. Autorizar la adquisición de un proyector Paillard-Bolex «G. Trifén», con destino al Hospital Provincial, por importe de 18.920 pesetas.

817. Adquirir, con destino al Servicio de Neurocirugía, del Hospital Provincial, un motor esculapio, eléctrico, de 125 V., y un trépano Martel, adaptable al mismo, por importe de 15.295 pesetas.